

Términos y Condiciones

Campaña “Tu Tarjeta Evolucionando, tus experiencias también, destino Bali”

DAVIbank Tarjeta de Crédito ONE y Terpel MasterCard

Los presentes Términos y Condiciones regulan La Campaña **“Tu Tarjeta Evolucionando, tus experiencias también, destino Bali”** (en adelante “La Campaña”), la cual estará vigente desde el 26 de agosto de 2026 hasta el 26 de octubre de 2026, finalizando a las 23:59:00.

La Campaña está dirigida a tarjetahabientes de la Tarjeta de Crédito ONE y Terpel MasterCard (en adelante “Los Participantes”) que realicen compras y cumplan las metas personalizadas asignadas por DAVIbank, de conformidad con la mecánica descrita en este documento.

La Campaña es organizada por DAVIbank (en adelante “El Banco”). MasterCard participa únicamente como patrocinador de La Campaña. La tasa aplicable a las compras será la publicada por DAVIbank y podrá ser consultada en <https://www.davibank.com/tasas-y-tarifas>. DAVIbank dará cumplimiento a lo dispuesto en el literal E del artículo 631 del Estatuto Tributario e informará a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, los valores entregados a cada cliente como incentivo de campaña.

En ningún caso DAVIbank solicitará a sus clientes el ingreso de datos bancarios mediante enlaces (link) electrónicos. La inscripción y redención de premios se realizará únicamente a través de los canales y enlaces oficiales informados por DAVIbank en las comunicaciones de La Campaña. Para ser elegible como ganador y para la entrega del premio, los productos del cliente deberán encontrarse activos y sin mora.

Se entenderá que todos Los Participantes, al decidir participar de La Campaña, conocen y aceptan las condiciones y limitaciones establecidas en el presente documento. La participación en La Campaña implica la decisión de Los Participantes de obligarse por estas reglas y por las decisiones de El Banco, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con La Campaña.

1. DEFINICIONES:

- **BANCO:** DAVIbank S.A.
- **MASTERCARD:** franquicia de la Tarjeta de Crédito, quien participa únicamente como patrocinador de La Campaña.
- **PARTICIPANTES:** podrán participar personas naturales, mayores de edad, domiciliadas en Colombia, titulares de Tarjetas de Crédito ONE y Terpel MasterCard activas, que hayan recibido una comunicación por correo electrónico o SMS de parte de El Banco invitándolos a participar que se hayan inscrito exitosamente en La Campaña a través del enlace oficial informado por DAVIbank. No aplica para tarjetas Crédito Fácil Codensa, tarjetas empresariales, corporativas ni de otras franquicias.
- **CAMPAÑA:** significa la presente iniciativa promocional denominada **“Tu Tarjeta Evolucionando, tus experiencias también destino Bali”** que tendrá vigencia desde el 26 de agosto de 2026 hasta el 26 de octubre de 2026

- **MEDIO DE PAGO:** se entenderá como medio de pago la Tarjeta de Crédito ONE y Terpel MasterCard.
- **TRANSACCIONES:** se entenderá como la cantidad de compras realizadas por El Participante al efectuar el pago utilizando el Medio de Pago definido, en los establecimientos de comercio presente y/o no presente.

Para efectos de la presente Campaña, se entenderán como Transacciones Válidas aquellas compras realizadas por El Participante con la Tarjeta de Crédito ONE y/o Terpel MasterCard, por un valor superior a veinte mil pesos (\$20.000 COP), efectuadas en comercios presentes o no presentes durante la vigencia de La Campaña, y que no correspondan a las transacciones excluidas señaladas en el Numeral 2 del presente documento.

- **FACTURACIÓN:** significa el valor pagado y acumulado por El Participante en las compras realizadas utilizando el Medio de Pago definido, en los establecimientos de comercio presente y/o no presente.
- **META:** meta mensual personalizada asignada por DAVIbank a cada Participante, determinada por el segmento al que pertenezca. Cada Participante deberá cumplir la Meta Mensual asignada dentro de cada periodo de cumplimiento de La Campaña para poder acceder al Bono Digital (Premio Meta) correspondiente a ese periodo. El cumplimiento de una Meta Mensual aplica únicamente para el periodo en el que fue alcanzada y no implica el cumplimiento automático de la meta del periodo siguiente. Cada segmento tendrá una cantidad específica de metas elegibles durante la vigencia de La Campaña, y cada meta tendrá asociado un único valor de Bono Digital (Premio Meta), de acuerdo con la tabla de metas por segmento incluida en la Mecánica de la Campaña. Aplican únicamente transacciones mayores a veinte mil pesos colombianos (\$20.000 COP).
- **ACELERADORES:** El cliente tiene dos formas de acelerar el cumplimiento de su meta mensual: (1), Transacciones internacionales, las cuales valen un 30% más que una compra nacional, (2), Compras con Google Pay o Apple Pay que valen un 20% más. Aplican únicamente transacciones mayores a veinte mil pesos (\$20.000 COP). Durante el periodo de vigencia de La Campaña.
- **PREMIO META O BONO DIGITAL:** significa la recompensa mensual que podrán redimir Los Participantes una vez cumplan la Meta Mensual asignada para el respectivo periodo mensual de vigencia de La Campaña, sujeto a la disponibilidad de la bolsa mensual de premios y al orden de redención. El valor del Bono Digital (Premio Meta) dependerá de la meta asignada y cumplida por El Participante, así: (valores en pesos colombianos).
 - Meta \$700.000: Bono \$150.000
 - Meta \$1.500.000: Bono \$250.000
 - Meta \$5.000.000: Bono \$500.000
 - Meta \$15.000.000: Bono \$1.000.000
 - Meta \$35.000.000: Bono \$2.000.000.

El monto y comercio disponible puede variar de acuerdo con cada participante y acorde a la Meta Mensual asignada por DAVIbank. La recompensa consiste en un (1) Bono Digital (Premio Meta), un documento o cupón canjeable en comercios limitados a un listado acotado de

opciones de acuerdo con lo mencionado en el Numeral 3.1 párrafo siete, no negociable por dinero en efectivo. La Campaña contará con una bolsa finita de Bonos Digitales (Premio Meta) para cada periodo mensual de vigencia. Los Bonos Digitales se entregarán a los primeros que logren el cumplimiento de la meta durante la vigencia de campaña y realicen la redención exitosa, hasta agotar existencias de la bolsa mensual correspondiente. Una vez agotada la bolsa de premios de un periodo, ningún Participante podrá reclamar, descargar ni redimir el Bono Digital correspondiente a ese periodo, aun cuando haya cumplido la Meta Mensual asignada. Cada Participante podrá ganar y redimir máximo un (1) Bono Digital por cada periodo mensual de campaña, para un máximo de dos (2) Bonos Digitales durante toda la vigencia de La Campaña, siempre que cumpla la Meta Mensual asignada en cada periodo y exista disponibilidad de stock al momento de la redención.

La landing de Campaña para el canje de bonos es multimas.com.co/davibank

- **PREMIO MAYOR:** significa la recompensa que recibe El Participante que tenga el mayor número de transacciones superiores a \$20.000 acumuladas a lo largo de La Campaña y que se indica en el Numeral 2 de los términos y condiciones del presente documento. Esta recompensa es un viaje doble a Bali, Indonesia a vivir una experiencia de 7 días.
- **REDENCIÓN:** se refiere a la acción por parte del Participante para hacer efectivo su premio mensual. Para redimir su premio, El Participante que cumpla la Meta Mensual asignada recibirá una comunicación de correo o SMS con un código y será direccionado a una plataforma de redención que le permitirá elegir el comercio en el que desea redimir su premio y descargar un PDF del Bono Digital (Premio Meta) seleccionado. La redención estará sujeta a la disponibilidad de la bolsa mensual de premios y se realizará por orden de redención hasta agotar existencias.
- **VIGENCIA:** La Campaña tendrá una duración total de dos (2) periodos mensuales de participación, es decir, desde
- el 26 de agosto de 2026, hasta el 26 de octubre de 2026, finalizando a las 23:59 horas del último día. Los periodos de cumplimiento de metas serán:
 - Primer periodo: desde el 26 de agosto de 2026 hasta el 26 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.
 - Segundo periodo: desde el 26 de septiembre de 2026 hasta el 26 de octubre de 2026 a las 23:59 horas.

2. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

DAVIbank asignará metas mensuales personalizadas a cada Participante, basadas en su comportamiento transaccional y en el segmento al que pertenezca. Las metas elegibles por segmento, así como el valor del Bono Digital (Premio Meta) asociado a cada meta, se detallan en la siguiente tabla:

Segmento \ Meta (premio)	Meta \$700K (\$150K)	Meta \$1,5M (\$250K)	Meta \$5M (\$1M)	Meta \$15M (\$2M)	Meta \$35M (\$3M)
Bajo Masivo	✓	✓	✓	✓	✓
Bajo Afluente		✓	✓	✓	✓
Medio			✓	✓	✓
Alto				✓	✓
Muy Alto					✓

Solo las compras mayores a veinte mil pesos colombianos (\$20.000 COP) aplican para el cumplimiento de estas. El cumplimiento de la Meta Mensual asignada permitirá al Participante acceder al proceso de redención del Bono Digital correspondiente al periodo mensual en que cumpla dicha meta, sujeto a disponibilidad de la bolsa mensual de premios y a los primeros que logren la meta durante la vigencia de campaña y realicen la redención exitosa

PARÁGRAFO 1º: La Campaña tendrá dos (2) ciclos o periodos de cumplimiento de metas, uno por cada mes de vigencia. Cada Participante deberá cumplir la Meta Mensual asignada para el respectivo periodo. El cumplimiento de una Meta Mensual no implica el cumplimiento automático de la Meta Mensual del mes siguiente, la cual deberá alcanzarse de manera independiente para optar al Bono Digital correspondiente a dicho periodo.

PARÁGRAFO 2º: La Campaña contará con una premiación mensual. Para cada periodo mensual de vigencia existirá una bolsa finita de Bonos Digitales (Premio Meta). Los Bonos Digitales se asignarán a los primeros Participantes que, cumplan la Meta Mensual asignada para el respectivo periodo, y realicen la redención de manera exitosa hasta agotar existencias de la bolsa mensual correspondiente.

PARÁGRAFO 3º: Cada Participante podrá ganar máximo un (1) Bono Digital por cada periodo mensual de vigencia de La Campaña. En consecuencia, un mismo Participante podrá obtener hasta dos (2) Bonos Digitales durante toda La Campaña, siempre que cumpla la Meta Mensual asignada en cada periodo y existan premios disponibles en la bolsa mensual al momento de realizar la redención.

Para mayor claridad, cada Participante tendrá habilitadas únicamente las metas señaladas para su segmento; los valores entre paréntesis corresponden al valor del Bono Digital (Premio Meta) asociado a cada meta cumplida.

Cantidad de metas elegibles por segmento: Bajo Masivo: 5 metas; Bajo Afluente: 4 metas; Medio: 3 metas; Alto: 2 metas; Muy Alto: 1 meta. En todos los casos, el Participante podrá redimir máximo un (1) Bono Digital (Premio Meta) por cada mes de vigencia de La Campaña, sujeto al cumplimiento de la Meta Mensual asignada, a la disponibilidad de stock de la bolsa mensual correspondiente y al orden de redención.

- Al cumplir la Meta Mensual asignada, el Participante podrá redimir un (1) Bono Digital (Premio Meta) correspondiente a ese periodo mensual, según lo estipulado en el Numeral 3.1 del presente documento. El cumplimiento de la meta no garantiza automáticamente la obtención del Bono Digital; la asignación del premio estará sujeta a la disponibilidad de la bolsa mensual y al orden de redención.

- El premio mayor será para el cliente que más número de transacciones haga, superiores a \$20.000 durante la campaña. En caso de empate, aplicará el criterio de desempate definido en el Numeral 3.2 de estos Términos y Condiciones.

Los Participantes conocerán sus Metas Mensuales asignadas a través de las comunicaciones de correo o SMS de La Campaña. Durante la vigencia de La Campaña, los participantes tendrán dos formas de acelerar el cumplimiento de su meta: (1) compras fuera de Colombia que valen un 30% más, y (2) compras con Google Pay o Apple Pay que valen un 20% más. Aplican únicamente transacciones mayores a veinte mil pesos (\$20.000 COP).

Para efectos del cumplimiento de Metas, no se considerarán transacciones válidas, entre otras: los consumos en casinos, pago de servicios públicos, débitos automáticos, avances de efectivo, compras de cartera, extralíneas, rediferidos, seguros de vida, seguros Cardif, pagos reversados, compras anuladas, ni pagos que se realicen en el módulo de recaudaciones en las ventanillas de las oficinas, pago de trámites en entidades como impuestos, tránsito, catastro, Cades, registradurías o notarías, de conformidad con lo establecido en los presentes Términos y Condiciones.

Además, el Participante tendrá la oportunidad de ganar un (1) viaje doble a Bali, Indonesia, para una experiencia de 7 días, si logra acumular la mayor cantidad de transacciones válidas a lo largo del periodo de vigencia de La Campaña: cada compra superior a \$20.000 es una oportunidad para ganar, cumplir la meta personalizadas asignadas, ii) está inscrito como Participante de La Campaña al realizar click en el link designado para la inscripción, el cual es: <https://davibank.multimas.com.co/tutarjetaevoluciona>, para la inscripción no se pedirá ningún dato sensible del cliente.

PARÁGRAFO 1º: La Campaña aplica exclusivamente para Tarjetas de Crédito ONE y Terpel Mastercard de personas naturales. No aplica para tarjetas de personas jurídicas, tarjetas empresariales, crédito fácil Codensa o corporativas. No aplica para tarjetas de otras franquicias.

PARÁGRAFO 2º: El Banco se reserva el derecho de auditar, validar y limitar la acumulación de puntos o transacciones válidas en caso de detectar comportamientos atípicos, transacciones no representativas del consumo habitual o posibles fraudes.

3. BENEFICIOS

3.1. PREMIO META

Los Participantes que (i) reciban comunicaciones y se inscriban en La Campaña durante la vigencia de esta, y (ii) cumplan la Meta Mensual asignada para el respectivo periodo, tendrán derecho a participar en la premiación mensual correspondiente. Los Bonos Digitales (Premio Meta) serán asignados a los Participantes que hayan cumplido la Meta Mensual y realicen la redención de manera exitosa hasta agotar la bolsa de premios disponible para ese periodo mensual. El valor y comercio disponible del Bono Digital será acorde con la meta personalizada asignada.

La Campaña contará con una bolsa finita de Bonos Digitales (Premio Meta) para cada periodo mensual de vigencia, cuya cantidad será definida por DAVIbank. Los Bonos Digitales se entregarán por orden de

redención hasta agotar la bolsa mensual disponible. Una vez agotada la bolsa de premios correspondiente a un periodo determinado, ningún Participante podrá reclamar, descargar ni redimir un Bono Digital correspondiente a ese periodo, aun cuando haya cumplido la Meta Mensual asignada.

La cantidad de bonos disponibles durante la campaña son:

Valor del bono	Bonos por mes	Bonos totales dos meses	Presupuesto
\$150.000	185	370	\$55.500.000
\$250.000	72	144	\$36.000.000
\$500.000	79	158	\$79.000.000
\$1.000.000	11	22	\$22.000.000
\$2.000.000	1	2	\$4.000.000
	348	696	\$196.500.000

El Participante que cumpla con las condiciones para ganar en el respectivo periodo mensual recibirá una comunicación de correo o SMS con un código único y deberá hacer clic para ser direccionado a la plataforma de redención en donde podrá elegir y descargar el Bono Digital (Premio Meta) en formato .pdf, siempre que al momento de la redención exista disponibilidad en la bolsa mensual correspondiente. Cada bono viene con las indicaciones de uso y fecha de vigencia, según el comercio elegido. El cliente puede descargar el bono de la plataforma cuantas veces lo necesite durante la duración de La Campaña y dentro del plazo estipulado en el parágrafo 1 del presente numeral. La descarga múltiple del Bono Digital no implica múltiples redenciones, cada Bono Digital es de uso único.

PARÁGRAFO 1º: Una vez finalizado cada periodo mensual de cumplimiento de metas, únicamente Los Participantes que hayan cumplido la Meta Mensual asignada dentro del plazo indicado y que hayan accedido a la redención mientras exista disponibilidad en la bolsa mensual correspondiente podrán descargar su Bono Digital (Premio Meta) desde la plataforma de redención hasta las 23:59:00 horas del 30 de noviembre del 2026. Vencido este plazo, perderán automáticamente el derecho a seleccionar y descargar el Bono Digital (Premio Meta).

PARÁGRAFO 2º: los clientes podrán ver las opciones de comercio disponibles para la elección del Bono Digital (Premio Meta) en la plataforma de redención a la que serán direccionados una vez reciban la comunicación de ganador por haber cumplido la Meta Mensual dentro del periodo correspondiente, bajo los parámetros establecidos en este documento e ingresado con el código que les fue comunicado en el correo o SMS. La disponibilidad de comercios y Bonos Digitales estará sujeta al inventario de la bolsa mensual respectiva.

PARÁGRAFO 3º: El Premio Meta no podrá ser sustituido por dinero en efectivo. El Participante podrá ganar y redimir únicamente los Bonos Digitales (Premio Meta) en los comercios que estén disponibles en la plataforma de redención en el momento de acceder con el código único asignado por correo o SMS. Un Participante podrá ganar máximo un (1) Bono Digital por cada periodo de vigencia de La Campaña, para un máximo de dos (2) Bonos Digitales durante toda La Campaña, sujeto al cumplimiento de la Meta Mensual asignada en cada periodo, a disponibilidad de la bolsa mensual y al orden de redención.

PARÁGRAFO 4°: Todos los Bonos Digitales cuentan con unos términos y condiciones de uso definidos por cada Tipo de Comercio los cuales deberán ser tenidos en cuenta por el Cliente previo a su elección.

PARÁGRAFO 5°: DAVIbank y MasterCard declaran expresamente que no son los prestadores directos de los bienes o servicios redimidos en los comercios aliados. En consecuencia, la calidad, idoneidad, disponibilidad y ejecución de dichos bienes o servicios serán responsabilidad exclusiva del respectivo comercio aliado, sin perjuicio de los derechos que le asisten al consumidor conforme a la ley aplicable.

PARÁGRAFO 6°: Los comercios disponibles para el Premio Meta que aparecen en la página de redención estarán sujetos a la disponibilidad de inventario y hasta agotar existencias de la bolsa mensual correspondiente. El cliente podrá ingresar a la página de redención solo si es ganador, cumple con las condiciones del periodo respectivo y recibió un código único a través del correo o SMS enviado por El Banco.

PARÁGRAFO 7°: El Premio Meta se define como el Bono Digital, que el Participante podrá redimir en el comercio establecido según el monto del premio que le corresponda (Crepes & Waffles, Inkanta, Jumbo, Pepe Ganga, Librería Nacional, Metro, Pilatos, Tennis, PatPrimo, Vélez y Tutto)

3.2. PREMIO MAYOR

El Participante que logre tener la mayor cantidad de transacciones válidas acumuladas, superiores a \$20.000 COP, conforme a la mecánica prevista en el Numeral 2, y que lo haga durante el periodo de vigencia de La Campaña, podrá acceder al Premio Mayor. El premio mayor consiste en un viaje para dos personas a Bali Indonesia para una experiencia de 7 días, solo será premiado un (1) ganador al cierre del periodo de vigencia de La Campaña. En caso de empate, se definirá como método de desempate el cliente que tenga el mayor monto de compras acumulado, siendo la decisión del Banco definitiva.

El viaje no es un título valor, ni medio de pago, ni de cambio y no podrá ser cedido. Será otorgado directamente al Participante ganador y a quien este defina como acompañante. En ningún caso el viaje es redimible o canjeable por dinero en efectivo ni por ningún producto o servicio diferente al anteriormente estipulado. Los tiquetes y vouchers del hotel son documentos al portador. La documentación requerida para el viaje es responsabilidad única del viajero y su acompañante, DAVIbank y MasterCard no realizarán ningún trámite de documentación. Las solicitudes de visa, vacunas, y costos asociados corren por cuenta del ganador, y la aceptación de la misma documentación es responsabilidad completa y única de las autoridades del país competente. Las posibles fechas del viaje serán informadas al cliente una vez este sea notificado como ganador. Las modificaciones por fuera de las fechas de viaje propuestas por la agencia que impliquen gastos adicionales (por temporada, cercanía del viaje, entre otros) y consumos que no se encuentren dentro del paquete especificado, serán asumidos por el ganador.

La premiación se realizará al final de La Campaña. Se tendrá en cuenta la cantidad de transacciones válidas acumuladas por las compras realizadas durante el periodo de vigencia de La Campaña premiando al Participante con mayor número de transacciones válidas. El ganador será notificado directamente por El Banco, y podrá ser contactado vía telefónica, correo electrónico o SMS a los datos de contacto registrados en El Banco. Posteriormente, serán contactados por la Agencia organizadora para recibir toda la información pertinente y coordinar la logística para su viaje.

Los ganadores tendrán máximo 10 días calendario para aceptar el premio bajo las condiciones dispuestas para el mismo como destino, tiquetes y fechas de viaje u otros detalles relacionados y entregar los documentos requeridos (Pasaporte, documento ID, email, teléfono y dirección). La fecha de viaje se definirá con los ganadores, el viaje deberá realizarse únicamente en temporada baja entre enero y marzo 2027. En caso de que el cliente ganador no desee aceptar alguna o todas las condiciones del premio o de no ser posible comunicarse con él, o el cliente no entregue los documentos requeridos para el viaje, el Banco entenderá que el ganador renuncia al mismo y se le asignará el premio a el siguiente cliente de acuerdo con el orden de mayor acumulación de transacciones válidas.

Una vez entregados los documentos y entregado el premio, cualquier ajuste en los tiquetes, equipaje u hoteles que quiera hacer el cliente, correrá por cuenta de él. El propietario de la reserva estará encargado de gestionarla (*check in*) una vez reciba el código de confirmación. Los servicios especiales necesarios dado el caso, por adultos mayores, niños, mascotas o personas en condición de discapacidad, no están incluidos dentro del premio y deberán ser asumidos por el viajero.

En caso de que, al completar el proceso de solicitud de visa para el país de destino, esta no sea aprobada para el ganador, se le dará la opción de viajar a un destino diferente que no requiera visa. Esta opción le será comunicada directamente al cliente ganador para que pueda disfrutar de su premio. El ganador deberá aceptar todas las condiciones que se le comuniquen o, en su defecto, desistir de recibir el premio, ya que este no podrá canjearse por ningún destino diferente al que sea definido por el Banco, por dinero en efectivo, ni por ningún producto o servicio diferente al estipulado. DAVIbank ni MasterCard se responsabilizan de situaciones que comprometan la integridad física y/o objetos personales de quien viaja. Tampoco se hace responsable en caso de eventos de orden civil, climático o de fuerza mayor.

PARÁGRAFO 1º: El Premio mayor consiste en un (1) viaje doble a Bali, Indonesia que podrá ganar un (1) participante que logre acumular el mayor número de transacciones válidas superiores a \$20.000 COP, durante todo el periodo de La Campaña.

El premio incluye:

- Tiquetes ida y regreso desde Bogotá, para el cliente ganador y un acompañante
- Transporte ida y vuelta desde el hotel a las diferentes actividades
- Seguro de viaje para ganador y acompañante
- Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto
- Desayuno y cena
- Alojamiento por 6 noches en hotel según disponibilidad
- Experiencias

El premio no incluye:

- Trámites de visa de viaje u otros permisos de viaje o entrada que puedan ser necesarios para los beneficiarios del premio. El pasaporte debe tener una fecha de vencimiento mayor a 6 meses antes de la fecha del viaje y contar con por lo menos dos hojas disponibles.
- No incluye trayecto en avión ni otro medio de transporte de llegada a Bogotá, ni otros gastos relacionados con su traslado a Bogotá.

- Cualquier gasto que no sea parte del itinerario del programa (por ejemplo, comidas, eventos, actividades fuera del itinerario del programa, compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre, gastos de comida además de las comidas programadas).
- Gastos imprevistos del hotel, por ejemplo, llamadas telefónicas de larga distancia, servicio a la habitación, lavandería, artículos del minibar, pérdida de la propiedad del hotel, daños a la propiedad del hotel o cualquier otro gasto incurrido en el hotel.
- Cualquier impuesto aplicable, por ejemplo, impuesto personal que se pueda cobrar a los beneficiarios del premio con respecto a su recepción de los premios o cualquier parte de estos.
- Servicios de traducción.
- Cambios en los tickets de ida o de vuelta y demás gastos en los que se incurran por dichos cambios a causa de cualquiera de las personas que disfrutaron el premio.
- Servicios especiales necesarios dado el caso, por adultos mayores, niños, mascotas o personas en condición de discapacidad.

PARÁGRAFO 2º: Ninguno de los premios podrá ser sustituido por dinero en efectivo o abonos en cuentas.

PARÁGRAFO 3º: El ganador del Premio Mayor será quien durante el periodo de campaña, haya acumulado el mayor número de transacciones válidas con su Tarjeta de Crédito ONE y Terpel MasterCard y se haya inscrito en La Campaña. Se entregará un (1) premio mayor entre todos los participantes. En el caso de haber empate, el premio se le otorgará al cliente con el mayor monto de compras acumulado durante el periodo de vigencia de La Campaña.

El Participante debe haber cumplido los siguientes requisitos para recibir el Premio Mayor:

- i. Haber recibido una comunicación del banco por correo o SMS y haber hecho clic en esa comunicación para aceptar participar y habilitar la inscripción a La Campaña.
- ii. Haber cumplido la Meta asignada cumpliendo con la mecánica y las condiciones descritas en este documento de Términos y Condiciones.
- iii. Haber hecho el mayor número de compras mayores a \$20.000 con la mecánica y las condiciones descritas en este documento de Términos y Condiciones.

PARÁGRAFO 4º: El hotel y los horarios de los tickets de viaje están sujetos a disponibilidad de las compañías prestadoras de estos servicios y serán elegidos por El Banco, MasterCard y agencias correspondientes.

4. GENERALIDADES

PARÁGRAFO 1º: Las siguientes personas, incluyendo sus familiares y miembros de su hogar, no pueden beneficiarse, directa o indirectamente, de cualquier actividad, iniciativa, campaña, concurso, sorteo o cualquier otro programa descrito en La Campaña y son excluidos de participar: (i) cualquier empleado o colaborador de MasterCard, (ii) cualquier empleado o contratista de una agencia, tercero o proveedor contratado por MasterCard para la ejecución de La Campaña, (iii) que haya participado en cualquier fase de La Campaña (diseño, desarrollo, aprobación o ejecución), (iv) que haya tenido acceso a información confidencial o privilegiada sobre cualquier fase de La Campaña (diseño, desarrollo, aprobación o ejecución) y (v) que haya tenido autoridad para realizar o habilidad para influenciar decisiones del negocio.

PARÁGRAFO 2°: Los clientes habilitados para participar serán comunicados sobre La Campaña a través de correo o SMS, dentro de la comunicación de La Campaña.

PARÁGRAFO 3°: Con dicha aceptación el Participante autoriza a DAVIbank en calidad de responsable, a recopilar, almacenar, procesar, actualizar, utilizar y transmitir su información personal para las finalidades de ejecutar debidamente La Campaña y hacer efectiva la entrega de las experiencias, salvo manifestación escrita en sentido opuesto. DAVIbank hará tratamiento de los datos personales de conformidad con lo establecido en la autorización de tratamiento de datos personales, su política de tratamiento de datos, la Ley 1581 de 2012 y demás normas que regulen la materia. MasterCard no es responsable por acciones u omisiones del responsable o Encargados, relacionadas con el tratamiento de los datos personales de los titulares.

PARÁGRAFO 4°: Los aliados definidos dentro de los premios serán los únicos responsables de la prestación del servicio. Ni DAVIbank ni MasterCard son responsables por la calidad y estado de los premios ni de las situaciones que se puedan llegar a presentar respecto del estado de salud del ganador ni de su acompañante, o cualquier situación adversa que pueda presentarse.

PARÁGRAFO 5°: El presupuesto destinado para la ejecución de las actividades no podrá ser redimido en efectivo.

PARÁGRAFO 6°: Ni DAVIbank ni MasterCard se responsabilizan por lesiones personales, accidentes, muerte, daños o perjuicios de cualquier tipo derivados de la ejecución de actividades y/o en ocasión a los servicios prestados por terceros o negligencia misma de los ganadores o sus acompañantes.

PARÁGRAFO 7°: DAVIbank se reserva el derecho de elegir a los proveedores de los servicios (comercios y agencias) según presupuestos y disponibilidad para la correcta ejecución de La Campaña.

PARÁGRAFO 8°: DAVIbank se reserva el derecho de cancelar compras que considere sospechosas o fraudulentas.

PARÁGRAFO 9°: Los premios ofrecidos durante la vigencia de La Campaña son de carácter personal e intransferible, y están sujetos a una vigencia determinada por cada comercio. La fecha máxima de selección y descarga del Bono Digital (Premio Meta) por cualquier concepto o reclamación se rige según lo indicado en el Numeral 3.1 parágrafo 1.

PARÁGRAFO 10°: Los premios ofrecidos durante la vigencia de La Campaña no son acumulables con otras experiencias y/o beneficios y/o promociones.

PARÁGRAFO 11°: El ganador del premio mayor al aceptar el premio, acepta que:

- i. Autoriza de manera facultativa, voluntaria, libre a DAVIbank, la utilización de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos y/o digitales a la fotografía o producciones audiovisuales (Videos), así como los derechos patrimoniales de autor (Reproducción, comunicación pública, transformación y distribución) y derechos conexos, considerados ambos como datos sensibles y sobre los cuales no estoy obligado a autorizar su tratamiento.

- ii. Declara que conoce que los datos que serán utilizados por DAVIbank son su nombre, su imagen y que podrán ser difundidos a través de medios de comunicación internos y/o externos y/o digitales, con la finalidad de recolectar y publicar su testimonio como cliente de El Banco.
- iii. Autoriza a El Banco para que edite cualquier material audiovisual en el que aparezca su imagen y/o voz y ejecute todo acto encaminado a la divulgación de estos materiales, sin limitaciones geográficas, así como de medios para su reproducción y/o difusión.
- iv. Autoriza a El Banco a almacenar, usar, divulgar, compartir, transmitir y en general efectuar todo tipo de tratamiento de su imagen y nombre.
- v. Autoriza de manera expresa y manifiesta que cede de manera gratuita a El Banco, su casa matriz y/o a cualquier otro tercero que este autorice por escrito, el derecho a divulgar la imagen, material audiovisual y datos personales en los términos aquí indicados.
- vi. Queda establecido que el material que contenga su imagen, incluyendo todos sus elementos son de propiedad de El Banco, quien contará a partir de la fecha con todos los derechos de utilización.
- vii. Para cualquier uso diferente que de la información anteriormente relacionada haga El Banco se deberá solicitar la correspondiente autorización, la cual deberá estar sujeta a los requisitos de la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la regule.
- viii. Manifiesta que conoce que, como Titular de la Información tengo derecho a: i) Conocer y actualizar su información; ii) Solicitar prueba de la autorización; iii) Ser informado por El Banco respecto del uso que le ha dado a los datos personales; iv) Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio; v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando sea legalmente cualquier información que sobre mí haya sido recolectada a través de los canales dispuestos por El Banco.
- ix. Entiende que: i) la solicitud de supresión o revocatoria procederá cuando no exista deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos y ii) si en cualquier momento decido retirar la autorización de uso de imagen o solicitar la actualización de esta, la misma aplicará a futuro, es decir que las imágenes o documentos auditivos ya realizados y en las cuales El Banco haya incurrido en gastos, podrán seguir siendo utilizadas conforme a su consentimiento.
- x. Una eventual negativa a autorizar el uso de imagen, nombre, voz o testimonio no afectará la entrega del Premio Mayor, siempre que el Participante cumpla las demás condiciones establecidas en estos Términos y Condiciones.

PARÁGRAFO 12°: DAVIbank como entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, da cumplimiento a las obligaciones y derechos establecidos en la Ley 2300 de 2023, los cuales tienen como finalidad fijar los límites en la contactabilidad comercial y de cobranzas a los consumidores. Esta ley contempla como excepción a los límites de contacto mencionados, el envío de información cuando esta es solicitada por el cliente (artículo 8 de la Ley). Con base en lo anterior, DAVIbank ofrece al Cliente la posibilidad de solicitar información adicional sobre La Campaña en mención, como excepción a los límites de contacto de la Ley 2300. Para más información sobre el cumplimiento de esta norma, te invitamos a visitar el siguiente link <https://www.davibank.com/ley-2300>

PARÁGRAFO 13°: Las Transacciones realizadas por los Participantes se verán reflejadas en las comunicaciones en máximo cinco (5) días calendario después de la compra. Esta información será de carácter informativo y estará sujeta a validación de las condiciones de La Campaña, incluyendo reversos, anulaciones, exclusiones y demás reglas previstas en estos Términos y Condiciones.

PARÁGRAFO 14°: DAVIbank y MasterCard podrán modificar los presentes Términos y Condiciones por razones objetivas, operativas, legales, regulatorias, de seguridad, fuerza mayor o caso fortuito, y deberán poner a disposición de los Participantes los cambios por los canales dispuestos para La

Campaña y en la URL oficial de La Campaña. Asimismo, podrán suspender de forma inmediata la presente campaña, sin asumir responsabilidad alguna si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar Transacciones, o en el comportamiento de alguno de los ganadores o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses o buena fe de DAVIbank. Esta circunstancia o alguna modificación en los Términos y Condiciones se comunicarán públicamente en los medios y en la URL de La Campaña en www.davibank.com

PARÁGRAFO 15°: Podrán participar en La Campaña empleados y familiares de empleados de DAVIbank siempre que no participen directa ni indirectamente en el diseño, ejecución o control de La Campaña.